



RADICADO	05-893-40-89-001- 2021-00075 -00
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE (s)	DAVID MARTINEZ JARAMILLO
ACCIONADO (s)	MUNICIPIO DE YONDÓ
ASUNTO	ADMITE TUTELA
AUTO	No. 410

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Se encuentra a Despacho la solicitud de acción de tutela presentada a través de apoderada por el señor DAVID MARTINEZ JARAMILLO frente a MUNICIPIO DE YONDÓ, a la que debe vincularse a la SECRETARIA DE HACIENDA de la misma municipalidad.

Por cuanto el escrito reúne los requisitos señalados en el artículo 86 de la Constitución Política, ADMÍTASE la presente ACCIÓN DE TUTELA y désele el trámite preferencial dispuesto en el Art. 15 del Decreto 2591 de 1991.

Téngase en su valor legal los documentos aportados como pruebas por las partes, y las demás pruebas que surjan de las anteriores.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz (Art. 16 Decreto 2591 de 1991) este auto al señor ALCALDE como representante legal de MUNICIPIO DE YONDÓ, o a quienes hagan sus veces, así como al SECRETRARIO DE HACIENDA y entréguesele copia de la tutela y de sus anexos para que dentro los dos (02) días siguientes a la notificación, presenten los argumentos y pruebas que pretenden hacer valer, según lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRONICO No. 060, fijado hoy 01 de junio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO